



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESCALADA

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria  
número MOD 2017/001 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número MOD 2017/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Escalada para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 20 de septiembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Sergio García Vivanco